



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-30-000-2022-01290-00

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Toda vez que el fallo de 26 de octubre de 2022 fue impugnado por el accionante, se concede ante la Sala de Casación Laboral, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Acuerdo 06 de 2002 (Reglamento Interno de esta Corporación).

Notifíquese y cúmplase.

LUIS ALONSO RICO PUERTA

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Luis Alonso Rico Puerta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: B8C0508805020E72AD90D00BA79EA4D11A977653CFE72DABC55EEA913822FF92

Documento generado en 2022-11-03